

DATOS CONVOCATORIA	
<b>Título</b>	<b>PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL JUEGO.</b>
<b>Objetivo</b>	<p>Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para el desarrollo de investigaciones relacionadas con la prevención de los trastornos de juego, con los efectos de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.</p> <p>Los proyectos a financiar se articularán en una de las siguientes líneas de investigación:</p> <p>a) Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.</p> <p>b) Daño individual, familiar o social asociado a las actividades de juego en alguno de los siguientes entornos: salud personal; impacto emocional o psicológico, dificultades financieras, afectación laboral o de formación académica; dificultades en las relaciones sociales; problemas legales.</p> <p>c) Mecanismos, instrumentos o procesos de minimización de las consecuencias negativas asociadas a las actividades de juego.</p> <p>d) Relaciones entre el sector de los videojuegos y el de las actividades de juego (loterías, juegos de azar, póquer, y/o las apuestas).</p> <p>e) Características estructurales de las loterías, los juegos de azar, el póquer y/o las apuestas.</p> <p>f) Impacto de género en los comportamientos de juego de riesgo o de mayor gravedad.</p>
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Consumo.
<b>Web</b>	<a href="https://sede.ordenacionjuego.gob.es/es/Subvenciones">https://sede.ordenacionjuego.gob.es/es/Subvenciones</a>
<b>Plazo</b>	El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado (18 de julio de 2022, pero para garantizar una correcta tramitación deben enviarnos por correo electrónico a <a href="mailto:policien@uv.es">policien@uv.es</a> la documentación como límite máximo <b>el día 15 de julio de 2022</b> ).
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
<b>Duración</b>	La fecha de inicio del proyecto en ningún caso podrá ser anterior al 1 de enero de 2022, y sólo podrá extenderse, como máximo, hasta el 30 de junio de 2023.
<b>Dotación</b>	La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 1.000.000 de euros.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>Gestores SGI</b>	<a href="mailto:policien@uv.es">policien@uv.es</a> (consultas de tramitación); <a href="mailto:sijuseg@uv.es">sijuseg@uv.es</a> (consultas presupuestarias).